



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-67472437- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-67472437- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SUSANA LETICIA PINO, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma REFSA-RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., Legajo N° 003 (Rubro de Productos Médicos)

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SUSANA LETICIA PINO, Documento Nacional de Identidad N° 11.340.516, Matrícula Nacional N° 9.453, como Co-Directora Técnica de la firma REFSA-RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., Legajo N° 003, con domicilio legal y depósito sito en la calle Girardot N° 1.551,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-67472437- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga